



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

17º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Rwanda

* El anexo del presente informe se distribuye tal como se recibió.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1–4	3
I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen	5–76	3
A. Exposición del Estado examinado	5–22	3
B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado	23–76	6
II. Conclusiones y/o recomendaciones	77–83	13
III. Promesas y compromisos voluntarios	84	21
Anexo		
Composition of the delegation		22

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su décimo período de sesiones del 24 de enero al 4 de febrero de 2011. El examen de Rwanda se llevó a cabo en la segunda sesión, el 24 de enero de 2011. La delegación de Rwanda estuvo encabezada por el Ministro de Justicia, el Excmo. Sr. Tharcisse Karugarama. En la sexta sesión celebrada el 26 de enero de 2011, el Grupo de Trabajo aprobó el informe sobre Rwanda.
2. El 21 de junio de 2010, el Consejo de Derechos Humanos eligió al siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Rwanda: Guatemala, Japón y Senegal.
3. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Rwanda se publicaron los siguientes documentos:
 - a) Un informe nacional/exposición por escrito de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/10/RWA/1 y Corr.1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) de conformidad con el párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/10/RWA/2);
 - c) Un resumen preparado por el ACNUDH de conformidad con el párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/10/RWA/3 y Corr.1).
4. Por conducto de la troika se transmitió a Rwanda una lista de preguntas preparadas de antemano por Alemania, Bélgica, el Canadá, Eslovenia, Irlanda, Letonia, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia y Suiza. Esas preguntas pueden consultarse en la extranet del examen periódico universal.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. La delegación declaró que asumía el honor de representar a Rwanda en su examen periódico universal con suma humildad y satisfacción. El informe nacional presentado en octubre de 2010 era el resultado de un extenso proceso de consultas en el país, con la participación de ministerios del Gobierno, instituciones, sociedad civil y todos los interesados en los derechos humanos. Rwanda presta atención a las inquietudes y los problemas que le exponen sus amigos y asociados. La delegación dio las gracias a todos los Estados que habían señalado estas inquietudes y problemas.
6. La delegación señaló que Rwanda había ratificado la mayoría de los instrumentos de derechos humanos de carácter regional e internacional. También ha presentado varios informes sobre derechos humanos a los comités pertinentes a nivel regional o internacional, y ha retirado la mayoría de las reservas formuladas previamente en relación con algunos de esos instrumentos.
7. La delegación declaró que Rwanda presentaría en marzo de 2011 su informe en relación con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) y más adelante, en junio de 2011, los informes sobre los Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño. Rwanda también

tenía previsto presentar, en las fechas que fijaran los comités pertinentes, el informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ICESCR), así como sus informes tercero y cuarto en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC). Además, se han sometido al Gobierno de Rwanda, para su aprobación, otros informes, como los informes iniciales sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura (CAT), la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (ICRMW) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CRPD), todos los cuales serán presentados a los comités pertinentes antes de finales de junio de 2011.

8. La delegación afirmó que Rwanda había introducido garantías constitucionales sobre la promoción y protección de los derechos humanos, el principio de legalidad, la buena gobernanza, la tolerancia cero frente a todas las formas de corrupción, la cohesión social y política, y la reconciliación nacional, como pilares de sus objetivos de desarrollo. El país había logrado realizar constantes progresos desde el genocidio de 1994 y esperaba seguir mejorando en los próximos años, con el apoyo y aliento de la comunidad internacional. La delegación señaló que en 1994 Rwanda no tenía una economía monetaria, ya que las arcas del Estado habían sido saqueadas totalmente y los recursos humanos y las infraestructuras físicas destruidos, al tiempo que reinaba una inseguridad generalizada y no había más que muerte y destrucción por doquier. Desde entonces, Rwanda ha reconstruido sus estructuras sociales, políticas y económicas y se ha convertido en un país con esperanzas de un futuro mejor para sus ciudadanos. La delegación dio las gracias a todos los Estados asociados y amigos por su contribución al éxito de este proceso de recuperación.

9. La delegación señaló algunos de los logros de Rwanda, en particular la creación, de conformidad con los Principios de París, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acreditada con la categoría "A"; el Observatorio de los Derechos del Niño y la Comisión de los Derechos del Niño, que se encontraba pendiente de la aprobación del Gabinete y entraría en funcionamiento a la brevedad; el empoderamiento de las mujeres, que ha situado a Rwanda como el país con mayor representación parlamentaria femenina del mundo; la creación del Observatorio de las cuestiones de género; la Comisión Nacional de la Mujer; la Comisión Nacional para las Personas con Discapacidad; un crecimiento económico sostenido de entre el 5% y el 8,5% en los últimos diez años; la creación y el mantenimiento del programa de seguro de salud (*mutuelle de santé*), que ha puesto el seguro médico al alcance de todos los ciudadanos; y el programa de enseñanza básica, gratuita y obligatoria de nueve años. La delegación afirmó que se preveía prolongar el ciclo de educación universal y gratuita de 9 a 12 años.

10. La delegación señaló que, en el ámbito de la justicia, Rwanda había puesto en marcha oficinas de acceso a la justicia en los 30 distritos del país a fin de proporcionar servicios gratuitos de asistencia jurídica a las personas vulnerables. El Gobierno asigna actualmente fondos del presupuesto nacional a servicios gratuitos de asistencia jurídica, que hasta entonces sólo habían prestado organizaciones no gubernamentales (ONG) del sector de la justicia.

11. La delegación señaló que se había modificado el Código Penal para establecer penas sustitutivas, como trabajos comunitarios (*travaux d'intérêt général*) (TIG) y multas, en lugar de largas penas de prisión, y modalidades de restitución financiera en vez de largas penas de cárcel por delitos económicos.

12. Se han llevado a cabo las reformas y se ha reducido drásticamente la población carcelaria, lo que ha permitido cerrar cuatro centros penitenciarios. En cambio, se ha creado un centro de rehabilitación para niños y un centro penitenciario moderno, conforme a las normas internacionales, y se prevé cerrar más prisiones y construir nuevos centros penitenciarios regionales que cumplan las normas internacionales. Gracias a la puesta en

marcha de estas políticas, la delegación estimaba que Rwanda sería en 2015 el país con menos reclusos de la región, si no de todo el continente, debido principalmente a que, la mayoría, los reos condenados por genocidio por los tribunales *gacaca* habrían cumplido sus penas y se reintegrarían en sus comunidades.

13. La delegación señaló que, pese a las críticas de ciertos sectores, los tribunales *gacaca* habían prestado un gran servicio a Rwanda: se habían juzgado aproximadamente 1,5 millones de casos. Sin embargo, apenas 38.000 condenados por genocidio permanecían en prisión en todo el país, mientras que los demás se habían reintegrado en sus comunidades, donde vivían en armonía con sus vecinos. No se habían perpetrado asesinatos por venganza en las comunidades y los ex convictos mantenían buenas relaciones con sus vecinos. El hecho de que los responsables del genocidio vivieran en buena vecindad con las víctimas daba fe de que la unidad y la reconciliación eran objetivos posibles, y del papel destacado que habían desempeñado los tribunales *gacaca* en este contexto.

14. La delegación afirmó que la celebración de las recientes elecciones presidenciales, el crecimiento económico sostenido y la eficacia de las políticas sociales demostraban que Rwanda estaba superando su pasado y que los objetivos de reconciliación y cohesión social eran posibles.

15. La delegación se refirió a las preguntas formuladas de antemano y declaró, con respecto a la Ley de sanción de la ideología genocida, que nadie como los rwandeses sabía mejor lo que era el genocidio, por lo que tenían la responsabilidad legítima de evitar por todos los medios que pudiera repetirse. El genocidio se había llevado a cabo conforme a la ideología que le servía de base. Para Rwanda era un gran problema que debía ser tratado por todos los medios posibles, incluida la institución de un régimen jurídico adecuado. La delegación consideraba que la ideología genocida era una amenaza real que podía malograr los avances registrados en Rwanda en los 16 años anteriores. El país había aceptado revisar la Ley de sanción de la ideología genocida en razón de los problemas que había suscitado. A tal efecto se había constituido un grupo nacional, se había consultado a expertos extranjeros y se habían recabado comentarios y aportes de los grupos de derechos humanos y otras partes interesadas.

16. En cuanto a la cuestión del espacio político, la delegación señaló que los rwandeses necesitaban disfrutar de una democracia propia, madurada y desarrollada en Rwanda y por los rwandeses, y no fabricada o importada de América del Norte, Europa o Asia. Señaló que había diez partidos políticos legalmente registrados y que para registrarse todo partido debía cumplir los requisitos establecidos por ley.

17. La delegación señaló que se habían celebrado con éxito elecciones presidenciales, legislativas y locales. Se había invitado a observadores nacionales, regionales e internacionales para supervisarlas y según sus informes las elecciones habían reflejado generalmente la voluntad del pueblo rwandés. Aunque las elecciones quizás no hubieran sido perfectas, era posible mejorarlas en el futuro y así se haría.

18. Con respecto a la libertad de prensa, la delegación afirmó que los medios de comunicación rwandeses no contaban con un historial de buena conducta. Por el contrario, se habían destacado por incitar a la violencia, participar en campañas de odio e incitar al genocidio rwandés. La delegación destacó la necesidad de crear medios responsables y el compromiso de Rwanda con la libertad de prensa. En 1997 sólo había una emisora de radio, frente a las 19 actuales. En 2003, Rwanda contaba con 15 periódicos, por 57 hoy en día. El país también dispone del Centro de Medios de Comunicación de los Grandes Lagos y de la Escuela de Periodismo y Comunicación, cuyo objetivo es mejorar el papel de los medios de comunicación en la gobernanza del país. La delegación señaló que se estaba examinando la Ley de medios de comunicación para tener en cuenta algunas inquietudes manifestadas.

19. La delegación señaló que algunas de las preguntas formuladas habían quedado superadas por los acontecimientos, y que si no habían recibido respuesta era únicamente porque habían dejado de ser pertinentes. Se había informado oficiosamente de la situación sobre el terreno a los países que habían formulado las preguntas en cuestión.

20. La delegación afirmó que la legislación vigente prohibía todo tipo de discriminación y que los actos de discriminación estaban tipificados como delitos graves. Se había actuado con contundencia para resolver la cuestión de la comunidad batwa y se esperaba que lograra la paridad con los demás rwandeses en 2020. La cuestión del régimen de incomunicación, que había sido malinterpretada, ha sido objeto de reformas y modificaciones legislativas. Con respecto a las desapariciones ocurridas entre 1990 y 2003, se seguirán investigando hasta que se agoten todas las vías.

21. La delegación declaró que Rwanda no reclutaba niños soldados. No había grupos armados en Rwanda, de modo que la cuestión de los grupos armados que reclutan niños soldados en Rwanda no se planteaba.

22. En conclusión, la delegación expresó la determinación de Rwanda de seguir construyendo una sociedad democrática y desempeñar su papel en todos los compromisos internacionales que puedan requerir su participación.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

23. En el diálogo interactivo formularon declaraciones 48 delegaciones. En la extranet del examen periódico universal se publican asimismo las declaraciones disponibles de las delegaciones que no pudieron intervenir en el diálogo por falta de tiempo¹. Muchas delegaciones elogiaron a Rwanda por su nivel de participación en el proceso y por el proceso de consultas abierto para preparar su informe nacional. Las recomendaciones formuladas en el diálogo quedan recogidas en la sección II del presente informe.

24. Argelia elogió las medidas adoptadas por Rwanda en favor de la reconciliación a partir de 2002 y sus esfuerzos por promover los derechos económicos, sociales y culturales. Tomó nota del plan "Visión 2020" y de la Estrategia de reducción de la pobreza y celebró los esfuerzos de Rwanda por cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Argelia formuló recomendaciones.

25. Egipto destacó la recuperación de Rwanda tras el genocidio de 1994 y tomó nota asimismo de sus iniciativas en diversas esferas, incluidas las medidas adoptadas para responder a los desafíos socioeconómicos. También destacó que Rwanda estaba en vías de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Elogió a Rwanda por su compromiso de proteger los derechos de la mujer, así como por priorizar la protección de los derechos del niño. Egipto instó a la comunidad internacional a prestar la asistencia necesaria a Rwanda y formuló recomendaciones.

26. China observó con reconocimiento la adopción del plan "Visión 2020" y de la Estrategia de reducción de la pobreza de Rwanda. Elogió a Rwanda por los progresos en materia de reducción de la pobreza, servicios médicos y de salud, y educación. Reconoció los problemas y dificultades a que se enfrentaba Rwanda y expresó su confianza en el progreso del país. China formuló recomendaciones.

27. El Japón tomó nota con satisfacción de los éxitos de Rwanda en la recuperación después del conflicto, el desarrollo económico y la buena gobernanza. Observó con

¹ The countries which could not take the floor were Angola, Argentina, the Congo, Costa Rica, Ireland, Israel, Kenya, Latvia, Mali, Mauritius, Mexico, Norway, Saudi Arabia, Senegal, Uganda and Uruguay.

preocupación las prácticas tradicionales discriminatorias contra la mujer en la familia y en la sociedad, así como las restricciones impuestas a la libertad de expresión, a la participación en los procesos políticos y a los medios de comunicación. El Japón formuló recomendaciones.

28. Marruecos acogió con satisfacción los éxitos de la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación, que habían situado a Rwanda en la senda de la paz. Elogió el papel central asignado a la promoción y protección de los derechos humanos tras el impacto de los trágicos acontecimientos de 1994. Observó con satisfacción los avances de Rwanda hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el año 2015, así como en materia de salud, educación y protección de los grupos vulnerables, especialmente las mujeres. Marruecos mencionó que Rwanda poseía el récord mundial de representación femenina en el Parlamento y formuló recomendaciones.

29. El Brasil declaró que, a pesar de las atrocidades cometidas, Rwanda había logrado reconstruir su sociedad y avanzar hacia la reconciliación. Reconoció los progresos realizados en la promoción del principio de legalidad, la abolición de la pena de muerte, el logro de la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el aumento del PIB per cápita, la disminución de la mortalidad materna y la representación de las mujeres en el Parlamento. El Brasil mencionó los desafíos a los que se enfrentaba Rwanda, como la violencia contra las mujeres y los niños y la intimidación de los defensores de los derechos humanos, e hizo recomendaciones.

30. Eslovenia felicitó a Rwanda por su activa participación en las cuestiones de derechos humanos a nivel regional e internacional. Reconoció su destacado papel en la región y los avances con respecto a la participación de las mujeres en la política. Asimismo, felicitó a Rwanda por la abolición de la pena de muerte en 2007. Alentó al país a que mantuviera su actitud de autocrítica constructiva e hizo suyas las inquietudes expresadas por el Comité de los Derechos del Niño con respecto a las informaciones sobre el reclutamiento de niños menores de 15 años. Eslovenia formuló recomendaciones.

31. Singapur reconoció los desafíos que enfrentaba Rwanda, particularmente para reconstruir su tejido social tras el genocidio de 1994. Observó que Rwanda garantizaba la libertad de expresión, con salvaguardias contra su abuso, y que había establecido el Consejo Superior de los Medios de Comunicación para promover la libertad y la responsabilidad de la prensa. Singapur felicitó a Rwanda por sus programas de salud materno-infantil y de educación primaria universal, e hizo recomendaciones.

32. Hungría elogió los logros de Rwanda, en particular la abolición de la pena de muerte, la adopción de programas de transformación socioeconómica y la clasificación en la categoría "A" de su Comisión Nacional de Derechos Humanos. Expresó su preocupación por la violencia contra los niños, incluida la violencia doméstica y el reclutamiento de niños en fuerzas armadas. Reconoció los éxitos de Rwanda en relación con la igualdad de género, pero expresó su preocupación por la persistencia de estereotipos patriarcales, que daban lugar a violaciones de los derechos de la mujer, y la falta de legislación sobre acoso sexual. Hungría formuló recomendaciones.

33. Nepal acogió con satisfacción las iniciativas de protección de los derechos humanos emprendidas por Rwanda, en particular el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la creación de la Oficina del Defensor del Pueblo, la implementación del plan "Visión 2020" y la Estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza. También elogió los avances de Rwanda en el sector de la salud, y la representación de las mujeres en las instancias decisorias. Nepal instó a la comunidad internacional a que apoyase las iniciativas de Rwanda facilitando asistencia técnica y fomento de la capacidad. Alentó a Rwanda a que adoptara nuevas iniciativas para proteger los derechos de los grupos marginados y vulnerables y a que erradicara la violencia de género.

34. Suiza celebró la abolición de la pena de muerte y la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ICCPR-OP 2), y observó con satisfacción la elevada representación femenina en el Parlamento. Suiza se refirió a los avances de Rwanda en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales e hizo recomendaciones.

35. Turquía reconoció los esfuerzos de Rwanda por promover los derechos humanos y alabó su política en materia de enseñanza obligatoria, en particular con respecto a las niñas, y el alto nivel de representación de las mujeres en el Parlamento. Señaló que Rwanda priorizaba la obtención de nuevas inversiones en las zonas rurales como forma de reducir la extrema pobreza y exhortó a la comunidad internacional a que prestara asistencia. Turquía pidió información sobre la administración de justicia a nivel comunal y formuló una recomendación.

36. España acogió con satisfacción la abolición de la pena de muerte en 2007, y atribuyó gran importancia a la protección de los derechos civiles y políticos, como requisito indispensable para lograr un desarrollo social y sostenible. España formuló recomendaciones.

37. Nigeria celebró las iniciativas de Rwanda para consolidar la paz y la estabilidad mediante la promulgación de diversas leyes, así como el establecimiento de la Comisión Nacional de Lucha contra el Genocidio. Observó con satisfacción los progresos logrados para mejorar el acceso a la educación y a la salud, y el respeto de los derechos de las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Nigeria reconoció los problemas y obstáculos con que tropezaban los esfuerzos de Rwanda por proteger los derechos humanos y cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Formuló una recomendación.

38. Austria felicitó a Rwanda por los avances logrados en la protección de los derechos sociales y económicos y en la lucha contra la corrupción, así como por la abolición de la pena de muerte y la reforma del sistema judicial. Mostró su preocupación, sin embargo, por el hacinamiento en las cárceles, el hecho de que no se separara a los presos en detención preventiva de los condenados, la duración de la detención preventiva y las escasas posibilidades de rehabilitación en el ámbito de la justicia juvenil. Solicitó información sobre las medidas adoptadas con respecto a estos problemas. También expresó su inquietud por las restricciones impuestas a la prensa y a los periodistas en virtud de la Ley de medios de comunicación, de 2009, y pidió información sobre las medidas previstas al respecto. Austria formuló recomendaciones.

39. La India valoró los esfuerzos de Rwanda por reconfigurar una sociedad nueva e inclusiva. Se refirió a su Comisión Nacional de Derechos Humanos, acreditada con la categoría "A", y a su cooperación con el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Pidió a Rwanda que proporcionara más información sobre la inseguridad alimentaria, los desplazamientos internos, la deforestación y la pérdida de productividad agrícola.

40. Camboya observó con satisfacción los esfuerzos y los progresos realizados por Rwanda en el desarrollo de programas de transformación social y económica, en particular "Visión 2020" y la Estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza. Reconoció los desafíos a los que se enfrentaba Rwanda y los esfuerzos necesarios para lograr una paz y una estabilidad duraderas y promover la democracia. Camboya formuló recomendaciones.

41. Mauritania tomó nota con satisfacción del compromiso de Rwanda de proteger los derechos humanos, así como de las medidas adoptadas, como la creación de un consejo consultivo sobre gobernanza y de un grupo de trabajo encargado de preparar los informes para los órganos de tratados. Felicitó a Rwanda por la aprobación de su plan "Visión 2020" y su Estrategia de reducción de la pobreza, así como por su compromiso de cumplir la

mayor parte de los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015. Mauritania destacó los éxitos logrados por Rwanda en la promoción de la igualdad de género y en particular la elevada representación de las mujeres en el Parlamento. También se refirió a los principales problemas de Rwanda, como el crecimiento demográfico, y formuló una recomendación.

42. La República de Moldova declaró que a pesar de las medidas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer, las mujeres seguían padeciendo diversas formas de violencia. Se refirió a las observaciones del Comité de Derechos Humanos sobre la discriminación contra la mujer, especialmente en el Código Civil y el Código de la Familia. La República de Moldova formuló recomendaciones.

43. El Níger acogió con satisfacción el enfoque participativo seguido para preparar el informe nacional. Observó con satisfacción los esfuerzos de Rwanda por configurar una sociedad nueva e incluyente, libre de discriminación. También valoró la adopción de políticas de salud, educación y agricultura, y la nueva Ley sobre la igualdad de representación de la mujer en las instancias de toma de decisiones. El Níger formuló recomendaciones.

44. El Canadá destacó los logros de Rwanda en la reconstrucción posterior al conflicto, la promoción de los derechos de la mujer y la mejora del acceso a la enseñanza y a la salud. Expresó su preocupación por las restricciones impuestas a la libertad de expresión en virtud de la Ley de medios de comunicación, el alcance de la Ley de sanción de la ideología genocida y sus posibles interpretaciones erróneas y abusivas, las denuncias sobre manipulaciones en el registro de partidos políticos y las supuestas injerencias políticas en la administración de justicia. El Canadá acogió con satisfacción las medidas adoptadas para revisar la Ley sobre las organizaciones no gubernamentales y formuló recomendaciones.

45. Sudáfrica acogió con satisfacción las iniciativas de Rwanda para mejorar la protección de los derechos de la mujer y alentó a Rwanda a que siguiera trabajando por la igualdad de las mujeres y la erradicación de todas las formas de discriminación. También celebró los avances de Rwanda para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los que facilitarían la protección de los derechos humanos. Sudáfrica hizo recomendaciones.

46. Bélgica observó con satisfacción la ratificación del Protocolo Facultativo del ICCPR (ICCPR-OP 1). Tomó nota de las medidas positivas adoptadas, como el proceso de diálogo nacional sobre los medios de comunicación, y preguntó qué medidas se habían adoptado para garantizar la independencia del Consejo Superior de los Medios de Comunicación. Bélgica formuló recomendaciones.

47. La República de Corea reconoció los progresos realizados por Rwanda en la promoción de los derechos humanos. Celebró que Rwanda hubiese retirado sus reservas a los tratados internacionales de derechos humanos y que éstos primaran sobre la legislación interna. Felicitó a Rwanda por la introducción de la enseñanza gratuita y obligatoria y la adopción de medidas destinadas a promover la igualdad de género. Señaló la disparidad en la enseñanza entre niños y niñas y solicitó información sobre las medidas adoptadas para abordar esta cuestión. La República de Corea formuló recomendaciones.

48. Indonesia elogió las medidas adoptadas por Rwanda para seguir priorizando la protección de los derechos humanos. Valoró la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acreditada con la categoría "A", como un paso importante, y exhortó a Rwanda a dotar a la Comisión de los recursos financieros necesarios para desempeñar su mandato. Indonesia hizo recomendaciones.

49. Mozambique tomó nota de los progresos económicos y sociales logrados por Rwanda, así como de las medidas para erradicar la extrema pobreza y el hambre, las disposiciones para garantizar la enseñanza primaria universal y la sostenibilidad del medio ambiente, la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Señaló que Rwanda había introducido la enseñanza primaria universal y puesto en marcha el programa "una computadora portátil por niño" a fin de difundir el uso y el dominio de computadoras en la escuela primaria. Mozambique alentó a Rwanda a proseguir los programas relacionados con la reconciliación y el desarrollo económico.

50. Azerbaiyán valoró el compromiso de Rwanda con la protección de los derechos humanos así como los cambios positivos en la sociedad rwandesa. Tomó nota con interés de las medidas adoptadas para combatir la discriminación y mejorar el disfrute de los derechos humanos, tales como el derecho a la salud, la educación y la protección social. Elogió además la creación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acreditada con la categoría "A", la Oficina de supervisión de las cuestiones de género y la Comisión Nacional para la Unidad y la Reconciliación. Celebró el cumplimiento anticipado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio por Rwanda y solicitó información sobre las medidas adoptadas para prohibir expresamente la discriminación contra la mujer. Azerbaiyán formuló recomendaciones.

51. Francia expresó su preocupación por las siguientes cuestiones: la situación de las desapariciones forzadas, la libertad de asociación y las presiones y amenazas a periodistas. Pidió más información sobre el asesinato cometido el 10 de julio de 2010, y formuló recomendaciones.

52. Malasia observó con satisfacción los progresos sociales y económicos logrados por Rwanda, así como sus esfuerzos por conformar una sociedad nueva e inclusiva que rechaza los perjuicios históricos y la discriminación. También valoró el compromiso de Rwanda con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su empeño por mejorar la situación de los derechos humanos. Malasia formuló recomendaciones.

53. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte elogió a Rwanda por los progresos logrados desde el genocidio de 1994. Si bien se felicitó por la abolición de la pena de muerte, le preocupaba su sustitución por la cadena perpetua en régimen de aislamiento. Tomó nota de los éxitos en el proceso de reconciliación pero expresó su preocupación por la falta de profesionales cualificados, la imparcialidad de los jueces y los derechos de los acusados. Aunque acogió con agrado la celebración de elecciones presidenciales en 2010, mostró su preocupación por la negativa a registrar a partidos de la oposición y por las informaciones sobre intimidación de la oposición. El Reino Unido solicitó información sobre las medidas adoptadas para garantizar unas elecciones democráticas en 2011. También expresó su preocupación por las restricciones impuestas a la libertad de expresión. El Reino Unido formuló recomendaciones.

54. Alemania se refirió a la libertad de asociación de los partidos políticos y a su registro obligatorio con la policía, y solicitó más información sobre este tema. También se refirió a las amenazas contra periodistas críticos con el Gobierno. Alemania hizo recomendaciones.

55. Burkina Faso valoró los esfuerzos de Rwanda en materia de desarrollo, derechos humanos, democracia y cultura de la paz, así como los progresos en la formación de un marco jurídico e institucional de derechos humanos. Elogió a Rwanda por su cooperación con la comunidad internacional, en particular por su decisión de retirar todas las reservas a los tratados internacionales de derechos humanos y por la presentación de informes a los órganos de tratados. Burkina Faso formuló recomendaciones.

56. Eslovaquia destacó los desafíos a que se enfrentaba Rwanda debido a las secuelas del genocidio. Elogió a Rwanda por haber ratificado la mayoría de los tratados de derechos humanos, haber abolido la pena de muerte y haber obtenido la acreditación en la categoría "A" de su Comisión Nacional de Derechos Humanos. Eslovaquia hizo recomendaciones.

57. Ghana valoró las iniciativas de Rwanda para tratar cuestiones relativas a la promoción de la paz, la justicia y la reconciliación, y la alta representación femenina en el Gobierno, el Tribunal Supremo y el Parlamento. Tomó nota del desarrollo de Rwanda en materia de atención de la salud maternoinfantil e inquirió sobre la efectividad de la política "una computadora portátil por niño". Instó a Rwanda a que aplicara la recomendación del Comité de los Derechos del Niño de investigar los casos de maltrato de niños.

58. Los Estados Unidos de América expresaron su preocupación por la falta de progresos para permitir la libertad de expresión de los medios de comunicación sin temor a represalias, y por la Ley de medios de comunicación, de 2009, que impedía el desarrollo de una prensa libre. Celebraron la adopción de una política de derechos humanos y de un plan de acción nacional para la protección de los derechos humanos. No obstante, señalaron que el Gobierno había hostigado a defensores de los derechos humanos y periodistas, e impuesto onerosas condiciones para el registro de ONG. Los Estados Unidos de América observaron que Rwanda había reconstruido su sistema judicial, pero seguían preocupados por las denuncias de injerencias políticas en el sistema judicial. También expresaron su inquietud por la celebración de juicios sin las debidas garantías procesales y por la falta de independencia de los jueces. Los Estados Unidos formularon recomendaciones.

59. El Chad elogió el compromiso de Rwanda con los derechos humanos, como lo demostraba su ratificación de varios instrumentos de derechos humanos, la incorporación de estos tratados al derecho interno y la presentación de informes a los órganos de tratados. Observó con satisfacción la dedicación del Gobierno a la reconstrucción del país, el énfasis puesto en el principio de legalidad, el respeto de los derechos humanos y la reconciliación y unidad nacionales, así como el objetivo de convertir a Rwanda en un país de ingresos medios para 2020. El Chad hizo una recomendación.

60. Polonia felicitó a Rwanda por sus recientes iniciativas en la esfera de los derechos humanos, en particular el establecimiento del Observatorio de las cuestiones de género. Tomó nota con reconocimiento de los éxitos de la resolución de situaciones posteriores al conflicto. Polonia se refirió a las conclusiones del Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité de Derechos Humanos, y formuló recomendaciones.

61. Maldivas valoró el enfoque participativo seguido para preparar el informe nacional y solicitó a Rwanda más información sobre la participación de la sociedad civil en la elaboración del informe. Felicitó a Rwanda por los progresos realizados con respecto a la igualdad de género en las instancias decisorias. Sin embargo, observó que era mayor la prevalencia de la pobreza y el desempleo entre las mujeres y preguntó sobre las medidas adoptadas para corregir esa situación. Maldivas formuló recomendaciones.

62. Italia felicitó a Rwanda por la abolición de la pena de muerte y la ratificación del ICCPR-OP 2. Sin embargo, expresó su preocupación ante la sustitución de la pena de muerte por la cadena perpetua en régimen de aislamiento. También le preocupaban las restricciones impuestas a la libertad de expresión en virtud del artículo 34 de la Constitución y la Ley de sanción de la ideología genocida, de 2008, así como la situación de los periodistas y los medios de comunicación. Italia formuló recomendaciones.

63. Sri Lanka agradeció los esfuerzos de Rwanda para llevar a cabo un proceso de revisión. Elogió el proceso de reconstrucción del país después de los desgraciados acontecimientos de 1994. También se refirió al aumento del PIB de 2008 como una forma de consolidar la democracia. Acogió con satisfacción las medidas adoptadas para poner en marcha políticas sectoriales y alentó además el desarrollo del sector de la salud y el pleno acceso a la atención de la salud. Sri Lanka hizo una recomendación.

64. Burundi encomió las medidas sociales y económicas de Rwanda, incluida la introducción de la enseñanza primaria universal. Observó con satisfacción los progresos

para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular en el ámbito de la salud, y la adopción del plan "Visión 2020" así como las políticas de buena gobernanza y lucha contra la corrupción. Burundi destacó los progresos de Rwanda en la protección de los derechos de la mujer, incluido el alto nivel de representación de las mujeres en el Parlamento y en el sistema judicial. Instó a la comunidad internacional a que prestase más apoyo a los programas de desarrollo social y económico y de protección de los derechos humanos de Rwanda. Burundi hizo una recomendación.

65. Chile valoró las iniciativas de Rwanda para impedir que los actos de genocidio y otras violaciones de los derechos humanos permanecieran impunes. Tomó nota de los esfuerzos realizados en la reconstrucción, y de la adopción del plan "Visión 2020", estrategia de desarrollo a largo plazo para el adelanto de todos los rwandeses. Las medidas adoptadas para mejorar el acceso a los servicios sociales y de salud constituían ejemplos tangibles de esta estrategia. Chile también reconoció los desafíos que enfrentaba Rwanda, y formuló recomendaciones.

66. Los Países Bajos tomaron nota con satisfacción de las medidas positivas adoptadas por Rwanda —en un contexto histórico complejo— para promover y proteger los derechos humanos, en particular el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, acreditada con la categoría "A". Manifestaron su preocupación por los posibles efectos negativos de la Ley de sanción de la ideología genocida sobre la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. También observaron con preocupación los problemas relacionados con el registro de los partidos políticos. Por último, elogiaron la ratificación del ICCPR-OP 2 y alentaron a Rwanda a que ratificase el Estatuto de Roma. Los Países Bajos formularon recomendaciones.

67. Botswana acogió con satisfacción las medidas adoptadas por Rwanda en materia de derechos humanos, en particular la adopción del plan de desarrollo "Visión 2020", la implantación del programa nacional de empoderamiento económico de los pobres y el establecimiento de las oficinas de acceso a la justicia y del Consejo Nacional de Diálogo. Botswana formuló recomendaciones.

68. Etiopía elogió los avances logrados por Rwanda desde 1994 y ponderó su economía como la más dinámica y de mayor crecimiento del África. Destacó los resultados obtenidos en la lucha contra la impunidad, el empoderamiento de las mujeres, las mejoras en los servicios educativos, sanitarios y sociales, y la promoción de las tecnologías de la información. También elogió el plan "Visión 2020", y formuló una recomendación.

69. Australia felicitó a Rwanda por sus progresos en materia de alfabetización, la reducción de la disparidad en las tasas de matriculación entre ambos sexos y la reducción de la mortalidad materna e infantil. Elogió los esfuerzos de Rwanda por aumentar la representación de las mujeres en el Parlamento y prevenir la propagación del VIH/SIDA. Valoró la abolición de la pena de muerte, pero expresó su preocupación por la Ley de sanción de la ideología genocida y la función de los tribunales *gacaca* en el sistema judicial. Australia hizo recomendaciones.

70. Cuba destacó los avances de Rwanda en la promoción de los derechos humanos y se refirió a las medidas adoptadas para luchar contra la explotación internacional, principal causa del subdesarrollo de los rwandeses. Mencionó los principales desafíos de Rwanda: el pronunciado crecimiento demográfico y la falta de recursos para combatir la extrema pobreza. Felicitó a Rwanda por sus progresos para alcanzar la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015. Cuba destacó el plan "Visión 2020", así como diversas políticas sectoriales, y formuló recomendaciones.

71. Suecia acogió con satisfacción las medidas adoptadas y los avances logrados en varios campos, en particular en el social y el económico. Se refirió a la información según la cual las actividades de derechos humanos seguían controladas y las autoridades sometían

a los periodistas a una estrecha supervisión. Pidió a Rwanda que facilitara más información sobre las medidas tomadas para promover y proteger el derecho a la libertad de expresión, de prensa y de asociación. Señaló que pese a salvaguardias previstas en la legislación contra la detención y el encarcelamiento arbitrarios, se había informado de que las fuerzas de seguridad detenían y encarcelaban a las personas arbitrariamente y sin garantías procesales. Suecia formuló recomendaciones.

72. La delegación declaró que Rwanda examinaría atentamente las recomendaciones formuladas y las cuestiones señaladas por los Estados miembros, algunas de las cuales ya habían sido tratadas. Lamentó que algunas de las cuestiones planteadas se basaran en informaciones inexactas: la trata de personas, el reclutamiento de niños por grupos armados o la detención en régimen de aislamiento no eran problemas que se dieran en Rwanda. Respecto a la detención en régimen de aislamiento, la delegación explicó que la confusión se debía a que Rwanda había puesto en funcionamiento cárceles especiales para el traslado de detenidos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. En 2008, se llevó a cabo una revisión y la terminología usada es "instalaciones con suficiente espacio".

73. En cuanto a los tribunales *gacaca*, la delegación explicó que este mecanismo había tratado millones de casos en poco tiempo y había logrado reconciliar a personas y devolverlas a sus comunidades. En cuanto a los derechos de la mujer, Rwanda subrayó que la igualdad de género figuraba entre sus prioridades. Se había modificado la legislación para establecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y se habían promovido los derechos del niño.

74. La delegación explicó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos era una institución independiente basada en los Principios de París y que sus miembros representaban a diversos sectores de la sociedad. Respecto a su presupuesto, Rwanda señaló que el Estado aportaba 1,6 millones de dólares anuales a la Comisión, que también recibía fondos de diversos donantes.

75. La delegación también explicó el proceso de evaluación conjunta de la gobernanza, mediante el cual el Gobierno evalúa periódicamente, junto a sus asociados para el desarrollo, los progresos realizados, así como los retos y obstáculos futuros, y formula recomendaciones. Este mecanismo tiene unos principios, unos indicadores y un marco claros, y basa la evaluación en datos objetivos. Las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado también participan en el proceso. Rwanda apuesta por un modelo consensual de democracia participativa. El Consejo Asesor del Gobierno ha servido para institucionalizar la participación en la formulación de políticas públicas. Rwanda ya viene aplicando algunas recomendaciones, en particular la referida al diálogo político sobre la Ley de medios de comunicación. El acceso al proyecto de ley de información ofrece otro ejemplo de este diálogo inclusivo.

76. Rwanda expresó su voluntad de recibir la visita de relatores especiales y afirmó que seguiría luchando por una sociedad democrática basada en el consenso.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

77. **Las recomendaciones que figuran a continuación, formuladas durante el diálogo interactivo, han sido examinadas por Rwanda y cuentan con su apoyo:**

77.1 Proseguir sus encomiables esfuerzos en la esfera de la buena gobernanza y los derechos humanos, en particular a través de su recién creado Consejo Asesor del Gobierno y del Grupo de trabajo interinstitucional sobre la presentación de informes en virtud de tratados (Botswana);

- 77.2 Proseguir sus esfuerzos de protección y promoción de los derechos humanos (Chad);
- 77.3 Proseguir las iniciativas emprendidas por el Gobierno en el marco del plan "Vision 2020"(Argelia);
- 77.4 Acelerar el proceso de adopción de la política de derechos humanos y el plan de acción nacional de protección y promoción de los derechos humanos, y elaborar programas para su aplicación (Egipto);
- 77.5 Seguir implementando su estrategia de desarrollo social y económico a fin de promover un progreso sostenido de su sociedad (China);
- 77.6 Seguir implementando los programas de desarrollo mencionados en el párrafo 4 del informe nacional y mejorar la integración y promoción sistemáticas de los derechos humanos en estos programas (Marruecos); seguir aplicando las estrategias y planes de desarrollo socioeconómico del país (Cuba);
- 77.7 Seguir implementando programas y medidas para mejorar el disfrute del derecho a la educación, el derecho a la salud y los derechos de la mujer y el niño (Cuba);
- 77.8 Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de procedimientos especiales (Brasil); reforzar su colaboración con los órganos de tratados (República de Corea); extender una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales (España);
- 77.9 Responder tan pronto como sea posible a las comunicaciones pendientes de los órganos de tratados, incluidas las del Comité de Derechos Humanos (República de Corea);
- 77.10 Invitar a la Relatora Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados a visitar Rwanda (Canadá); considerar favorablemente la posibilidad de cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales, lo que contribuiría a estrechar lazos entre Rwanda y el Consejo (República de Corea); extender una invitación a los procedimientos especiales de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de que puedan visitar el país y ayudar al Gobierno a llevar a cabo sus reformas en el ámbito de los derechos humanos (Maldivas);
- 77.11 Proseguir sus esfuerzos por garantizar la igualdad de género y la participación de las mujeres en las instituciones públicas, incluso a nivel local, y promover esta igualdad en el sector privado (España); aplicar nuevas políticas para promover la igualdad de género en todos los sectores sociales y fortalecer la promoción y protección de los derechos de las mujeres (Sudáfrica);
- 77.12 Seguir cooperando con la comunidad internacional para responsabilidades a los autores de violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario (Brasil);
- 77.13 Fortalecer las garantías de independencia del Consejo Superior de los Medios de Comunicación y aclarar su mandato a fin de distinguir la protección de la libertad de prensa de sus funciones como regulador de los medios de comunicación (Canadá);
- 77.14 Impedir todo hostigamiento o intimidación de los activistas de derechos humanos que trabajan en el país, incluidas las personas que cooperan con los mecanismos de derechos humanos (Eslovaquia); seguir adelante con el programa de desarrollo económico y social, prestando especial atención al

programa de reducción de la pobreza, con el apoyo activo de la comunidad internacional, a fin de seguir avanzando en la realización de los derechos humanos (Camboya);

77.15 Seguir consolidando los logros ya conseguidos en el proceso de mejoramiento de las condiciones de vida y fortalecer la protección de los derechos humanos (Níger); asegurar que se cumplan los objetivos de iniciativas como "Visión 2020" y la Estrategia de desarrollo económico y reducción de la pobreza, y que prosigan los esfuerzos para construir un país más estable y próspero (Indonesia); determinar áreas prioritarias y participar en programas de cooperación internacional para erradicar la extrema pobreza y garantizar la seguridad alimentaria (Egipto); seguir aplicando su política de desarrollo y de reducción de la pobreza, fortalecer la cooperación internacional y redoblar sus esfuerzos por reducir la pobreza (China);

77.16 Seguir centrando la atención en la salud maternoinfantil (Singapur);

77.17 Proseguir los esfuerzos por ampliar el acceso al tratamiento (de VIH/SIDA y malaria) (Turquía);

77.18 Proseguir sus esfuerzos por implantar la enseñanza primaria universal y suprimir las tasas escolares, además de promover el Programa de enseñanza básica de nueve años (Singapur); solicitar apoyo a la comunidad internacional para su política educativa, en particular para el programa "una computadora portátil por niño", y para consolidar la protección de los grupos sociales más vulnerables, en particular la implementación del programa nacional para la infancia (Níger)²;

77.19 Aumentar sin demora la inversión en el sector educativo a fin de alcanzar el objetivo de "educación para todos" para el año 2015 (Sri Lanka); seguir solicitando a los asociados para el desarrollo, asistencia técnica para fomentar la capacidad, a fin de encontrar soluciones a los problemas que dificultan el cumplimiento de sus compromisos (Nigeria); solicitar asistencia técnica y financiera a los asociados y a los organismos especializados de las Naciones Unidas (con respecto al crecimiento demográfico, la reducción de la pobreza, la protección del sector informal y el medio ambiente) (Mauritania); recurrir a la asistencia técnica y al apoyo al fomento de la capacidad que ofrece el ACNUDH (Burkina Faso); considerar la posibilidad de solicitar más asistencia técnica específica de los organismos de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos (Botswana).

78. Las siguientes recomendaciones cuentan con el apoyo de Rwanda, que considera que ya se han aplicado:

78.1 Ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (Maldivas);

78.2 Proseguir e incluso acelerar su proceso de revisión de la legislación y asegurar que se revoquen todas las disposiciones legislativas que consagren discriminaciones de género o de otro tipo (Eslovenia);

78.3 Dotar de recursos humanos y materiales a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Argelia); proporcionar suficientes recursos humanos y

² The recommendation made during the interactive dialogue read, "That the international community support Rwanda's education policy, in particular the Program called 'One computer per child' and provide support in consolidating the protection of the most vulnerable social groups, in particular the implementation of the national program for childhood (Niger)".

financieros a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a fin de que pueda desempeñar su mandato de forma más eficaz (Malasia);

78.4 Diseñar planes y estrategias que aseguren la sostenibilidad de la protección de los derechos de la mujer y el niño (Egipto);

78.5 Adoptar una política global de derechos del niño (Hungría);

78.6 Acelerar el proceso de reforma legal y derogar todas las disposiciones legislativas discriminatorias, especialmente las que afectan a la mujer (Marruecos); proseguir sus esfuerzos por mejorar las garantías de los derechos de la mujer revisando todas las leyes discriminatorias (Burkina Faso);

78.7 Seguir ocupándose de la cuestión de la discriminación de género (Japón); prohibir expresamente la discriminación contra la mujer, de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Hungría);

78.8 Establecer mecanismos de prevención, represión y asistencia para ayudar a las víctimas a combatir la violencia sexual y doméstica, así como todo tipo de discriminación contra la mujer (Francia); adoptar políticas de promoción de los derechos de la mujer y de lucha contra la violencia doméstica y sexual (Brasil); adoptar una estrategia nacional para combatir todas las formas de violencia contra la mujer (Moldova);

78.9 Promulgar leyes que prohíban expresamente el castigo corporal y promover formas alternativas y no violentas de disciplina (Azerbaiyán);

78.10 Poner fin a las penas de reclusión en régimen de aislamiento, y asegurar que se apliquen las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos de las Naciones Unidas a los condenados a cadena perpetua, y adoptar medidas urgentes para resolver el problema del hacinamiento (Reino Unido); en consonancia con las normas del Comité de Derechos Humanos, poner fin a las penas de reclusión en régimen de aislamiento y asegurar que se apliquen las salvaguardias de las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos a las personas condenadas a cadena perpetua (Italia);

78.11 Garantizar, con medidas eficaces, la desmovilización de todos los niños soldados y asegurar su rehabilitación e integración social (Eslovenia);

78.12 Abrir las frecuencias para emisiones de televisión a operadores privados (Austria);

78.13 Asegurar que la buena práctica del "índice elevado de representación parlamentaria femenina" se concrete en una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en el país (Indonesia);

78.14 Intensificar los esfuerzos por aumentar la presencia de las mujeres en cargos decisorios, en particular a nivel local (Azerbaiyán);

79. Las siguientes recomendaciones cuentan con el apoyo de Rwanda, que considera que se encuentran en fase de implementación:

79.1 Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura (OP-CAT) y el ICCPR-OP 1 (Hungría); firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del ICESCR, el ICCPR-OP 1, el OP-CAT, y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas (CED) (España); considerar la posibilidad de ratificar los instrumentos internacionales de derechos humanos pendientes y actualizar la

legislación nacional en consonancia con las disposiciones de los tratados internacionales (Sudáfrica); considerar la posibilidad de ratificar el OP-CAT (Azerbaiyán); ratificar el OP-CAT y permitir así visitas al país (Alemania); convertirse en parte en el OP-CAT y establecer un mecanismo nacional oficial de prevención (Maldivas); ratificar e incorporar a la legislación interna los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos pendientes, en particular el OP-ICESCR y la CED (Países Bajos); firmar, ratificar e incorporar a la legislación nacional los principales tratados de derechos humanos, tales como el ICCPR-OP 1, el OP-CAT y la CED (Suecia);

79.2 Ofrecer respuestas a todos los casos presentados por el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, firmar y ratificar la CED, y reconocer plenamente la competencia del Comité (Francia);

79.3 Acelerar la revisión de la Ley de sanción de la ideología genocida tipificando el delito de forma precisa y conforme a las normas internacionales, y asegurando que se definan claramente los términos de intencionalidad, colaboración e incitación al genocidio (Suiza); revisar la definición de "ideología genocida" enunciada en la ley homónima de 2008, de modo que se permita la diversidad de opiniones (Austria); revisar la Ley de sanción de la ideología genocida de 2008 y otras leyes conexas para armonizarlas con las normas internacionales, mediante una definición más precisa y restrictiva del delito, que incluya la intención declarada y clara de cometer, colaborar o incitar al genocidio (Italia); seguir revisando la Ley de sanción de la ideología genocida y otras leyes conexas, y aplicar rigurosamente las disposiciones del artículo 20 del ICCPR adoptando medidas estrictamente necesarias y proporcionadas (Bélgica);

79.4 Asegurar que no se manipule la ley relativa a la sanción del delito de "ideología genocida", ni se interprete de modo que restrinja el ejercicio responsable de la libertad de opinión, de expresión o de asociación (Australia); precisar la definición y alcance jurídico del término "divisionismo" y revisar la Ley N° 18/2008 que sanciona el delito de "ideología genocida" para evitar su abuso con fines políticos o partidistas (Canadá);

79.5 Acelerar el proceso de reforma legal para asegurar la abolición de todas las disposiciones discriminatorias (Moldova);

79.6 Adoptar nuevas medidas para resolver el problema del hacinamiento en las cárceles (Argelia); reforzar las medidas adoptadas en el marco de las reformas para humanizar el sistema penitenciario, en particular las medidas de capacitación del personal y mejora de la administración penitenciaria (Marruecos); separar a los reclusos condenados de los que se encuentran en régimen de detención preventiva (Austria);

79.7 Proseguir las reformas del sistema de justicia, en particular para fortalecer la independencia del poder judicial, con especial énfasis en la eliminación de la corrupción y las injerencias políticas (Eslovaquia); adoptar medidas para reforzar la independencia del poder judicial y luchar contra la corrupción y la injerencia política (Estados Unidos); seguir adelante con las reformas del sistema de justicia, en particular las medidas destinadas a reforzar la independencia del poder judicial y la protección de los testigos (Austria); continuar con la reforma del sistema de justicia para mejorar la independencia del poder judicial y la protección de los testigos (Australia); proseguir la reforma del sistema de justicia a fin de dotarlo de mayor independencia y mejorar el sistema de protección de testigos (Suiza);

79.8 Poner fin lo antes posible al sistema de tribunales *gacaca*, teniendo en cuenta la fecha límite de febrero de 2010 (Reino Unido); corregir los presuntos errores judiciales de los tribunales *gacaca* a través de los tribunales del sistema de justicia oficial (Australia); esforzarse por seguir mejorando y compartir experiencias sobre el papel de las instituciones tradicionales en la administración de justicia y la reconciliación (Etiopía);

79.9 Proseguir el proceso de reforma legal, incluida la adopción de un plan de acción que garantice el acceso a la justicia de las personas pobres y los grupos vulnerables, en particular las mujeres y los niños (Camboya); garantizar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos menos favorecidos (Eslovaquia);

79.10 Continuar los esfuerzos para proteger la libertad de expresión, evitando que se abuse de ella (Singapur); revisar las restricciones impuestas a la libertad de expresión, a la participación en los procesos políticos y en los medios de comunicación, y modificar o suprimir toda restricción indebida o excesiva (Japón); examinar el sistema de reglamentación de los medios de comunicación y eliminar todas las disposiciones que menoscaben la libertad de expresión (Chile);

79.11 Garantizar la libertad de expresión, en particular protegiendo a los periodistas y defensores de los derechos humanos contra los actos de intimidación y agresión (Brasil);

79.12 Revisar la Ley de medios de comunicación de 2009 para ajustarla a las normas internacionales, reformar el Consejo Superior de los Medios de Comunicación a fin de reforzar su credibilidad e independencia, y llevar a cabo investigaciones imparciales sobre los actos de acoso e intimidación contra periodistas (Italia); seguir adelante con el proceso de modificación de la Ley de medios de comunicación de 2009, investigar y enjuiciar de forma independiente y creíble los casos claros de acoso (Países Bajos);

79.13 Adoptar medidas eficaces para revisar y mejorar las leyes que restrinjan indebidamente la libertad de expresión, prensa y asociación, y evitar que las autoridades violen estos derechos (Suecia); tomar todas las medidas necesarias para proteger la libertad de expresión y el derecho de los periodistas a participar en los asuntos políticos y públicos, de conformidad con las disposiciones del ICCPR (Bélgica);

79.14 Revisar y eventualmente modificar la legislación sobre los medios de comunicación, en particular la Ley de medios de comunicación de 2009, con el fin de eliminar las restricciones injustificadas a los periodistas (Austria);

79.15 Modificar la Ley de medios comunicación de 2009 para cumplir sus obligaciones internacionales y en particular para eliminar las injerencias injustificadas en el derecho a la libertad de expresión (Eslovaquia);

79.16 Asegurar que los periodistas no sean objeto de acoso o intimidación (Austria);

79.17 Proseguir el diálogo abierto y crítico iniciado inmediatamente después de las elecciones presidenciales, en agosto de 2010, que plantea la apertura del "espacio político", avances en materia de derechos humanos y la libertad de los medios de comunicación y prensa (Alemania);

79.18 Promover el multilingüismo, en particular en el sistema educativo, conforme a la Constitución (Chile);

- 79.19 **Impulsar el proceso de implantación de la enseñanza secundaria gratuita para garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación (Burundi);**
- 79.20 **Adoptar medidas para reducir la pobreza de la comunidad batwa y favorecer su plena integración en la sociedad (Chile);**
- 79.21 **Responder efectivamente a la solicitud de información formulada por el Comité de Derechos Humanos en 2009 sobre el seguimiento dado a las recomendaciones relativas a las desapariciones forzadas, asesinatos, ejecuciones sumarias y extrajudiciales, y sentencias de cadena perpetua en celdas de aislamiento (España);**
80. **Rwanda examinará las recomendaciones que se enumeran a continuación y les dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en el 17º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en junio de 2011. Las respuestas se incluirán en el informe final que apruebe el Consejo en su 17º período de sesiones:**
- 80.1 **Flexibilizar la ley sobre las ONG, en particular suprimiendo el requisito de registro anual (Suiza);**
- 80.2 **Reformar urgentemente la legislación sobre el registro de partidos políticos a fin de favorecer la creación de un entorno político que garantice el pluralismo para todos los partidos políticos, según lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del ICCPR (España);**
- 80.3 **Derogar todas las disposiciones sobre difamación en el derecho penal, y sustituirlas por disposiciones adecuadas de derecho civil (Canadá);**
- 80.4 **Investigar urgentemente los casos de detenciones y encarcelamientos arbitrarios, incluidos los que puedan constituir desapariciones forzadas (Suecia);**
- 80.5 **Despenalizar los delitos de prensa y reformar o derogar la Ley de medios de comunicación, que restringe la libertad de prensa (Estados Unidos);**
- 80.6 **Eliminar las restricciones relacionadas con las actividades de los periodistas, en particular la obligación de registro y el elevado nivel de cualificación requerido para la creación de un periódico, y asegurar a los periodistas, en particular a los conocidos por sus posiciones críticas del Gobierno, la libertad para ejercer su profesión, llevar a cabo investigaciones y publicar los resultados de las mismas sin exponerse a represalias (Suiza); investigar los actos de intimidación o agresión contra periodistas que critican al Gobierno y asegurar que cualquier restricción al ejercicio de su profesión sea compatible con las disposiciones del ICCPR (Polonia); asegurar que las denuncias de acoso a periodistas sean investigadas, que los autores de tales actos reciban castigo y que los medios de comunicación independientes puedan desempeñar su labor sin restricciones injustificadas (Reino Unido);**
- 80.7 **Tomar medidas de forma inmediata para que los periodistas, activistas políticos y defensores de los derechos humanos, incluidos los que sean críticos con el Gobierno, puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión y de opinión sin recibir amenazas o ser acosados, e investigar sin demora todas las denuncias de violaciones de los derechos humanos y asegurar que los responsables de las mismas rindan cuentas (Suecia);**
- 80.8 **Garantizar la libertad de prensa y responder a las inquietudes expresadas por los expertos del Comité de Derechos Humanos en su informe de 2009 (Francia);**

80.9 Eliminar las restricciones *de jure* y *de facto* impuestas a los partidos políticos para permitir una verdadera participación y diálogo políticos (Austria); investigar las denuncias de manipulación y abuso en relación con el registro de los partidos políticos (Canadá); tratar a todos los partidos políticos en condiciones de igualdad y ofrecerles las mismas oportunidades, de conformidad con los artículos 25 y 26 del ICCPR, en particular a través de un proceso de registro de los partidos políticos transparente e imparcial (Reino Unido); eliminar todas las restricciones a las actividades políticas y asegurar que los partidos y los activistas políticos puedan llevar a cabo sus actividades legítimas en pie de igualdad, sin temor a sufrir represalias o persecución (Eslovaquia);

80.10 Asegurar el pleno respeto de la libertad de asociación, eliminando las restricciones al libre ejercicio de la misma (Francia);

80.11 Dar más libertad a los medios de comunicación y los activistas de derechos humanos de Rwanda para que puedan trabajar y cooperar de forma constructiva con las instancias decisorias (Indonesia);

80.12 Asegurar que las ONG que participan en actividades de defensa de los derechos humanos puedan llevar a cabo sus actividades sin trabas (España);

80.13 Eliminar todos los obstáculos al registro y a la libertad de acción de todos los partidos políticos y ONG (Polonia);

80.14 Simplificar los complicados requisitos de registro impuestos a las ONG de derechos humanos (Eslovaquia); reducir los onerosos procesos de registro y renovación impuestos a las ONG en el país (Estados Unidos);

80.15 Adoptar medidas concretas para evitar la discriminación y proteger los derechos de la comunidad batwa y otras minorías, y solicitar asistencia técnica a las Naciones Unidas para determinar sus necesidades sociales básicas (España);

80.16 Tomar nuevas medidas para asegurar que las minorías religiosas del país puedan practicar sus respectivas creencias (Estados Unidos);

81. Las recomendaciones que figuran a continuación no contaron con el apoyo de Rwanda:

81.1 Asegurar que los niños menores de 18 años no sean reclutados por ningún grupo armado en el territorio nacional (Eslovenia); prohibir el reclutamiento de niños por las fuerzas de defensa locales o por cualquier otro grupo armado (Hungría);

81.2 Tomar medidas concretas para abordar el problema de la trata de personas, en particular actuando sobre sus causas profundas, adoptando medidas eficaces de prevención, enjuiciando oportunamente y castigando a los responsables de la trata, y ofreciendo protección y apoyo a las víctimas (Malasia);

81.3 Intensificar las medidas para mejorar el acceso de los grupos minoritarios e indígenas a los servicios sociales básicos, como la salud, la enseñanza, el empleo y la ocupación (Malasia);

82. Rwanda considera improcedentes o no aplicables estas últimas recomendaciones.

83. **Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o el Estado examinado, y no debe interpretarse que han recibido el respaldo del conjunto del Grupo de Trabajo.**

III. Promesas y compromisos voluntarios

84. Rwanda promete proporcionar una vaca a cada familia pobre, para mejorar sus condiciones de vida, y construir viviendas dignas para todas las personas vulnerables y marginadas. Rwanda se compromete a ofrecer un seguro de salud universal a todos los ciudadanos y a prestar asistencia jurídica a todas las personas vulnerables y pobres.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Rwanda was headed by Hon. Tharcisse Karugarama, Minister of Justice and Attorney General of the Republic of Rwanda, Head of delegation, and composed of the following members:

- Mr. Déogratias Kayumba, Vice-President of the National Commission for Human Rights;
 - Prof. Anastase Shyaka, Executive Secretary of the Governance Advisory Council;
 - H.E. Mrs. Venetia Sebudandi, Ambassador, Permanent Representative of Rwanda in Geneva;
 - Mr. Eugene Rusanganwa, Principal State Attorney in charge of Human Rights, Ministry of Justice;
 - Mr. Etienne Nkerabigwi, Coordinator of the Treaty Reporting Project, Ministry of Foreign Affairs and Cooperation.
-